



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2018**

SR. PRESIDENTE:

D. HUGO PALOMARES BELTRÁN

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D<sup>a</sup>. NOEMÍ PALOMARES GORDILLO

D. JESÚS SÁNCHEZ CASTRO

D. RAÚL SÁNCHEZ SÁNCHEZ

D<sup>a</sup>. SIBERIA JIMÉNEZ BENÍTEZ

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 13:00 horas del día treinta de octubre de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, con las ausencias que se indican y que han sido excusadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con carácter de urgencia, de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA SOBRE LA URGENCIA**

El Sr. Presidente justifica la urgencia que la convocatoria para la licitación de la obra "Reparaciones pabellón polideportivo cubierto Complejo Deportivo Cantarranas" ha quedado desierta, siendo necesario inicial una nueva licitación para comenzar esta obra a la mayor brevedad posible, dado que no pueden utilizarse estas instalaciones. También explica que se ha aprovechado la convocatoria para impulsar el inicio de la obra de "Implantación de césped artificial y sistema de riego y equipamiento en el Campo de Fútbol 7 de Coto de Bornos", cuya modificación estaba pendiente de un informe de supervisión de la Consejería de Turismo y Deporte, el cual ha sido emitido en sentido favorable. Tras lo cual la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprecia el carácter urgente de la convocatoria.

**2º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 23 de octubre de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**3º. CONTRATO DE OBRAS "REPARACIONES PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, COMPLEJO DEPORTIVO CANTARRANAS". DESIERTO EN PRIMERA CONVOCATORIA**

*La Junta de Gobierno Local, en sesión de 9-10-2018, aprobó el expediente de contratación de la obra "Reparaciones pabellón polideportivo cubierto Complejo Deportivo Cantarranas", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==	<b>Fecha</b>	02/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==</a>	<b>Página</b>	1/4





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*Atendido que, según consta en el acta de la Mesa de Contratación, de 30-10-2018, la única empresa que ha presentado proposición, ARL BORNOS 2005 CONSTRUCCIONES SLU, carece de la clasificación exigida en el Pliego de condiciones.*

*En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*Declarar desierto el expediente de contratación de la obra "Reparaciones pabellón polideportivo cubierto Complejo Deportivo Cantarranas".*

### **4º. CONTRATO DE OBRAS "REPARACIONES PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO, COMPLEJO DEPORTIVO CANTARRANAS". SEGUNDA CONVOCATORIA**

*Vista la necesidad de realizar obras en la cubierta del edificio del pabellón polideportivo cubierto, encontrándose deteriorada la impermeabilización existente, para evitar las filtraciones de las aguas pluviales.*

*Vista la propuesta de actuación "Reparaciones pabellón polideportivo cubierto, complejo deportivo Cantarranas", redactada por el arquitecto técnico Municipal D. Miguel Ángel Gómez Hinojo.*

*Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP)*

*Considerando que una primera convocatoria este expediente ha sido declarado desierto porque la única proposición presentada carecía de la clasificación exigida, y que el artículo 77.4 de la LCSP establece cuando se de esta circunstancia el órgano de contratación podrá excluir la necesidad de cumplir este requisito en el siguiente procedimiento que se convoque para la adjudicación del mismo contrato, siempre y cuando no se alteren sus condiciones, precisando en el pliego de cláusulas y en el anuncio, en su caso, los medios de acreditación de la solvencia que deban ser utilizados de entre los especificados en los artículos 87 y 88 de la LCSP.*

*De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Declarar urgente la tramitación del expediente considerando la necesidad de realizar obras en la cubierta del edificio, encontrándose deteriorada la impermeabilización existente, para evitar las filtraciones de las aguas pluviales.*

*SEGUNDO: Aprobar la propuesta de actuación "Reparaciones pabellón polideportivo cubierto, complejo deportivo Cantarranas" con un valor estimado de 60.199,14 euros.*

*TERCERO: Aprobar el expediente para la contratación de las obras "Reparaciones pabellón polideportivo cubierto, complejo deportivo Cantarranas", mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación por segunda ocasión.*

*CUARTO: Aprobar el gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 60.199,14 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 342.632.01.*

Código Seguro De Verificación:	gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==	Fecha	02/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==</a>	Página	2/4





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

QUINTO Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, con supresión del requisito de clasificación del contratista e inclusión de los medios de acreditación de la solvencia que se utilizarán de entre los especificados en los artículos 87 y 88 LCSP.

SEXTO: Publicar en el perfil del contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para a presentación de las ofertas tiene que estar disponible en el mismo día de la publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO: Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: Hugo Palomares Beltrán, Alcalde Presidente  
Suplente: Raúl Sánchez Sánchez, Tercer Teniente de Alcalde

- Vocales:

Francisco Javier Moldes González, Secretario  
Suplente: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario

José Antonio Piña Pavón, Interventor  
Suplente: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario

Miguel Ángel Gómez Hinojo, Arquitecto Técnico  
Suplente: Francisco Rodríguez Garrido, Arquitecto Técnico

- Secretario de la Mesa: Manuel Rodríguez Buzón, funcionario  
Suplente: Roberto Álvarez Ramírez, oficial de Policía Local

OCTAVO: Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, al día siguiente se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.

NOVENO: Se designa como Director Facultativo al arquitecto técnico municipal D. Miguel Ángel Gómez Hinojo, conforme a lo establecido en el artículo 62.2 LCSP.

### **5º. MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS "IMPLANTACIÓN DE CÉSPED ARTIFICIAL Y SISTEMA DE RIEGO Y EQUIPAMIENTO EN EL CAMPO DE FÚTBOL 7 DE COTO DE BORNOS"**

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal sobre la necesidad de modificar el precio del contrato de la obra "Implantación de césped artificial y sistema de riego y equipamiento en el Campo de fútbol 7 de Coto de Bornos", con arreglo a la propuesta presentada por la empresa adjudicataria.

Atendido el informe favorable de homologación deportivo, en el que consta que el importe del proyecto presentado es de 107.796,96 €, que no coincide con la subvención concedida de 99.798,09 €.

Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Proyecto de obras para la ejecución de las obras de "Implantación de césped artificial y sistema de riego y equipamiento en el Campo de fútbol 7 de Coto de Bornos", por importe total de 107.796,96 euros, IVA incluido, a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Código Seguro De Verificación:	gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==	Fecha	02/11/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
Url De Verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==</a>	Página	3/4





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: Modificar el contrato en cuanto a las obras a realizar, de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, aumentando el precio hasta la cantidad de 89.088,40 euros más 18.708,56 euros de I.V.A.*

*TERCERO: Aprobar el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 342.623.02 y 150.212.*

*CUARTO: Reajustar la garantía definitiva a la cantidad de 4.454,42 euros que deberá ingresar en el plazo de 15 días siguientes a la presente notificación.*

*QUINTO: Publicar un anuncio de modificación en el perfil del contratante en el plazo de 5 días, acompañando las alegaciones y los informes que, en su caso, se hubieran recabado con carácter previo a su aprobación.*

*SEXTO: Notificar al adjudicatario del contrato la presente Resolución, citándole para la firma de la modificación del contrato, que tendrá lugar en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la presente notificación, comunicándole la fecha en la que se procederá al replanteo de las obras.*

*SÉPTIMO: La modificación del contrato no altera las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 13:30 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==	<b>Fecha</b>	02/11/2018
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán		
	Fco Javier Moldes Gonzalez		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/gFci2FRvcFM7BMQS/TFjCw==</a>	<b>Página</b>	4/4

